



Sección Judicial

Remates

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 11 de Morón, autos "Rapisarda José Héctor s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expte. N° 42976, hace saber que el martillero Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en Villa Sarmiento Partido de Morón, Prov. Bs. As., 1) U.F. N° 2 integrada por los polígonos 00-02 y 01-02 que forma parte del inmueble calle Carlos Casares 681/83/87 con entrada por el número 683 Nom. Cat: Circ: III; Secc.: D, Mza.:219 Parc.:5d Sub Parcela 2 Pol 00-02 y 01-02 Matrícula: 9909/2 Partida 210437, con las sigtes. superficies según plano P.H. 101-233-75 P.B. Polígono 00-02 cub:35,80m2, semi cubierta: 3,14m2, Desc. 28,23m2 total pol.: 67,17m2; 1° piso Polígono 01-02 cub: 35, 32m2, Desc. 2,67m2 Total Pol: 37,99m2, Total U.F. 105,16m2. Adeuda: Arba: \$ 4.163,70. al 31/05/08 Muni.: 1993 y 1994 \$ 883,14.; 1995 a 2000 \$ 5.212,62; 2001 a 2006 \$ 7.417,84.; 2007 hasta cuota 5° 2008 \$ 1.226,51. al 5/05/08 Aguas Arg: \$ 7.260,06 al 11/04/08. Ocupado por José Héctor Rapisarda, su esposa Mónica Graciela Arroyo, sus hijos Ignacio, Pamela y Cecilia Rapisarda en carácter de propietario. Base u\$s 80.000. 2) Inmueble calle Rivera Indarte N° 357, Nom. Cat: Circ. III, Secc: D, Mza: 217, Parc: 20, Matrícula: 87156 Partida 10939, su lote de terreno mide 8,66m fte x 39,28m fdo Sup. 340,16m2, linda al fte calle Rivera Indarte, al fdo. Lote 9; al N. con lote 16 y por el Sud con lote 18 todos de su manzana Adeuda: Arba: \$ 8.116,40. al 31/05/08, Muni: 1997 a 2002 \$ 3.769,61. 2003 hasta 5° 2008 \$ 2.805,22. al 5/5/08, Aguas Arg.: \$ 1.489,50. al 11/04/08, Aysa: \$ 487,44. al 4/11/08 deshabitada. Base - U\$S 73.333,32. 3) Inmueble calle Rivera Indarte N° 337 Nom. Cat.: Circ: III, Secc: D, Mza: 217, Parc: 19, Matrícula: 86996. Partida 32092, su lote mide 8,66m fte. X 39,28m fdo Sup: 340,16. linda al fte. Oeste calle Rivera Indarte, al Epte. Lote 25 al N lote 17 y al S. lote 19 Adeuda: Arba: \$ 14.804. al 31/05/08, Muni: 1996 a 2001 \$ 4.217,71. 2002 hasta cuota 5° 2008 \$ 4.476,77. al 5/05/08, Aguas Arg.: \$ 1.646,17.- al 11/04/08, Aysa: \$ 449,98. al 4/11/08 Deshabitado. Base U\$S 73.333,32. Visitas: 30 de agosto de 2011 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. Para cada uno de los inmuebles Señá: 15%. Comisión a cargo del comprador: 5% + 10% aportes Ley 7014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Deberá abonar el precio dentro del 5° día de notificado por nota la providencia que aprueba el remate (Art. 581 C.P.C.C.) compra en comisión cfe. Art. 582 C.P.C.C. José Héctor Rapisarda D.N.I. 10.740.612 Mónica Graciela Arroyo D.N.I. 11.815.157 (demandada) Bank Boston National Association C.U.I.T. 30-50000586-2 Equity Trust Company Argentina S.A. C.U.I.T. 30-70972851-9 (actora) Carlos Alberto Menéndez C.U.I.T. 20-0445903-2. Morón, 5 de agosto de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria. Mn. 63.796 / ago. 15 v. ago. 19

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Tuyuti 1064 Valentín Alsina, partido de

Lanús. N. C. del inmueble: Circ. I, secc. D, Manz. 87, Parcela 4. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const.). Deudas que presenta el mismo: ARBA \$ 94,80. (al 20/4/09), Municipal: Alumbrado \$ 4750. (al 18/6/09), en juicio: \$ 28.009,62. (26/6/09) Base de subasta \$ 67.881,33. Comisión 3% a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Señá 10% sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir - en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 25 de agosto de 2011 de 13 a 14 hs. Subasta decretada en los autos "Martínez Manuel y otro c/ Rectificación D'Elía S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 3365. Lanús, 5 de agosto de 2011. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.185 / ago. 17 v. ago. 19

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc. 5) de San Cayetano, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados "Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/Quiebra (pequeña)" Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540,60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc.5) de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand.de Const.de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 29b - Parcela 5 - Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505,42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Así mismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta reducida: \$ 18.750.-. Y en caso de fracaso, se procederá a la venta sin base, a las 11.30 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Señá 10 %, comisión 5 % mas IVA a c/comprador, (Art. 38 inc. b Ley 7.014). Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el mismo día de la subasta, desde las 9.45 hs. hasta las 10.45 hs. Necochea, 8 de agosto de 2011. Marta B. Bernard, secretaria.

C.C. 9.183 / ago. 17 v. ago. 19

OSCAR M. MACKENZIE

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Dep. Jud. M. del Plata, en expte. N° 54636 (Reservado)"Sanz Julio Edgardo c/Juan Mussoni y Cía. S.A. s/ Ejec. de Expensas" hace saber que martillero Oscar M. Mackenzie. Reg. 2095, rematará en esta ciudad calle Bolívar N° 2958 (Col. Mart) Departamento según título de propiedad fs. 128/156 ubicado en esta Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, con frente a la Avda. Independencia N° 1528/38 entre Avda. Luro y calle

25 de Mayo, 5° Piso, letra "D" Unidad Funcional 25, Polígono 05-04, con superficie cubierta y total de 36mts. 19dms.cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 46, Parc. 22. "A", unidad funcional 25, Pol. 05-04. Según mandamiento de constatación de fs. 308 del 12/5/11 departamento desocupado. dominio: matrícula 164.869/25 de Gral. Pueyrredón (045). Base: EL 29 DE AGOSTO DE 2011 \$ 18.895,33. De no existir postores el 2/sep/2011 \$ 14.171,50. - Y si tampoco existen oferentes el 7/sep/2011 sin base. En las 3 fechas A LAS 11:30 HS. Señá 10% - Comisión 3% C/parte, más el 10% en concepto de aporte provisional. Ant Imp. Fisc. 5 p/mil. Dinero efectivo en el acto. Deudas: Inmobiliario fs. 267 \$ 1.385.00. Obras Sanitarias fs. 273 \$ 3.285,32. Municipal fs. 294 \$ 9.485,56. Expensas fs. 309 al 14/junio/11 \$ 15.806,35. Mes mayo/2011 \$ 193,24. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha que tome posesión adquirente. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la Subasta" aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. Caso compra en comisión adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto Art. 582 CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo, y, constituir domicilio legal dentro radio Juzgado. Concurrentes a la subasta deberán acreditar identidad y registrarse para asistir a la misma. Se exhibe 29/agosto/11 de 9:30 a 10:30 hs. Mayores informes al Mart. en Sgo. del Estero N° 1741, 4° "F". Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.841 / ago. 18 v. ago. 23

SUSANA LILIAN CEBEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos "Genlot Eduardo Norberto c/ Engrassia Néstor s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 28495, que la Martillera Susana Lilian Cebairo, Col. N° 186 (CMQ) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el inmueble "ad corpus", sito en calle San Martín N° 652/54/56/58/60 esq. Alem 103/105/107 Piso 13 Dpto. "B" de Quilmes correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. I - Secc. L - Mza. 65 - Parc. 16b, Subp. 39; integrada por Polígonos I-13, 02-05, 13-02, Matrícula (086) 77.063/39. Exhibición el 15-09-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Alejandra Stumpo y su esposo Néstor Engrassia Registra deudas por AySA S.A. Fs. 32 \$ 204,72; A.R.B.A. Fs. 33/39 \$ 3.316,10; Municip. Fs. 40/46 \$ 8.816,01. Base: 229.000., Señá 30%, Comisión 3% c/ parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Transferencia de dominio por escribano designado por adquirente. Compra en comisión: denunciar comitente en el mismo acto, ratificando ambos con el pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Quilmes, 11 de agosto de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.997 / ago. 18 v. ago. 23

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, T.E. 02345-1565-6033. Rematará EL 24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS en la Asoc. Coop. Hosp. 9 de Julio, calle Tomás Cosentino 1245. un inmueble. Sito en Ruta 226 km 401,300. Nom. Cat: Circ: II, Sec.: B, Maz: 164, Par: 1-f-

Matrícula: 26054, de Bolívar (11) desocupado s/mand. De foja 90, revisión día 17.8.11, de 11 a 15 hs. Base: \$ 161.400. Señal: 10 %. Sellado: 1%; Comisión: 3% C/P. (Art.54° ap. I V. Ley 14.085) saldo dentro quinto día aprobada subasta (Art. 581 CPC).El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC). Autos "Lombardo, Héctor Hugo c/ Sainz Juan José s/cobro ejecutivo" Expte. N° 28.545. 9 de Julio, 9 de agosto de 2011. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

L.P. 25.010 / ago. 18 v. ago. 23

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: Rombo Cía. Financiera S.A. c/ Caballero, Sergio Claudio s/ Acción de secuestro, Expte. 46.678, según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. Comercio, rematará EL 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B. Bca., un automotor, marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Sandero Stepway Confort 1.6 16V, Año 2010, Motor Marca Renault N° K4MA690Q058408, Chasis Marca Renault N° 93YBSR2PKBJ509276, Dominio JAK 516. Sin base. Al contado. Precio y comisión 10% + IVA, (adic. Ley 7.014) dinero efectivo acto de remate. Deuda por patentes al 07/08/11 \$ 697,40 a cargo del comprador al igual que las multas si las hubiere. Sellados de ley y gastos transferencia a cargo comprador. Entrega inmediata. Revisar 1 hora antes. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2011. Aldo A. Dignani, Abogado.

B.B. 57.781 / ago. 19 v. ago. 24

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos "Watfi, Salvador s/ Quiebra" Expte. N° 16.973, el martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle Florida 1069 de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sección B; Manzana 103; Parcela 16 "a"; Partida 19719; Mat. 34850. Condiciones: Base \$ 57.563,33. Al contado. Señal 10%. Comisión 5% más IVA. Sellado 1 %. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs.797 se encuentra ocupado por Luis Horacio Watfi y Salvador Raúl Watfi. Visitas: Lunes 5 de setiembre de 10 a 12 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC, y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Pergamino, 11 de agosto de 2011. Ramiro Ricardo Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.397 / ago. 19 v. ago. 24

HÉCTOR G. RUSCONI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Héctor G. Rusconi (999), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Lyssaris Nicolás y otra s/ Apremio, expediente 826/08, rematará EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo: el 50% indiviso del lote de terreno ubicado en la calle Las Ballenas s/n° de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 67, Parc.22, Partida 6.883, Sup. 798,30 m2. Base \$ 20.800. En caso de no haber ofertas el día 25/9/11 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 10.400. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 9 de agosto de 2011. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 9.372

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en

autos: Municipalidad de Tornquist c/ Matoso Tufic y Otros, s/ Apremio, exp. 3.516/08, rematará EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., sobre los mismos: tres lotes de terreno baldío en Tornquist; a) Avda. G. Paz e/ Colón y Scharff, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec. B, Mz. 158, Parc. 2, Partida 4.411, Sup. 200 m2. Base \$ 10.000. b) Avda. G. Paz e/ Colón y Scharff, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec. B, Mz. 158, Parc. 5, Partida 4.427, Sup. 300 m2. Base \$ 12.000. c) Scharff esq. 12 de Octubre, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec. B, Mz. 158, Parc. 14, Partida 8.706, Sup. 234,60 m2. c/u. Base \$ 12.000. Desocupados. Señal: 10%. Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto acto de remate, dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio radio Juzgado. Revisar libremente. Informes www.rozasdennis-remates.com. Tornquist, 4 de agosto de 2011. Carla L. Bernardini, Secretaria.

C.C. 9.373

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que la martillera Norma Silvia Carabetta, Coleg. 1553 C. M. y C. B. B., designada por sorteo en los autos caratulados: "Biancucci Eduardo Antonio c/ Sánchez Mariano s/Despido, etc.", Expte. 21.197, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO A LAS 12:00 HS., Una máquina amasadora para 70 kgs. de harina, con motor eléctrico trifásico, en muy buen estado, sin marca visible, color amarillo, en calle Don Bosco N° 1005/1007 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor, visita media hora antes en el lugar del remate. Comisión 8% (más adic.), pago en dinero en efectivo en acto de remate. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2011. Silvana González Pardo, Secretaria.

B.B. 57.796 / ago. 19 v. ago. 23

ALDO CÉSAR MARIANI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Aldo César Mariani, inscripto al T° 2 F° 101 del C.M.B.B., designado en autos "Blázquez Néstor Mario c/ Lobato Claudia Inés s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 104.369, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HORAS sin base al contado y en estado en que se encuentran subastará los siguientes bienes, en calle Falucho 123 de Bahía Blanca, 1) Una heladera vertical expositora de 2 puertas marca Feeder, 2) Una heladera expositora de fórmica blanca con frente de vidrio marca Orlandos, 3) Una balanza electrónica marca Kertz, 4) Una cortadora de fiambre marca Moretti, Revisar 1 hora antes, Comisión 9% más adicional Ley 7.014, todo en dinero en efectivo en el mismo acto. Entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. María Damiana Frías Secretaria. Bahía Blanca, 4 agosto de 2011.

B.B. 57.800 / ago. 19 v. ago. 23

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 3 de Morón, autos "Gago Mónica Leticia y otro c/ Nesci o Nesci y Pierucci Eduardo Héctor s/ Ejecución Hipotecaria" expte. N° 58599 hace saber que el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor la unidad Funcional N° 3, integrada por el polígono 00-03 que forma parte del inmueble sito en Don Bosco N° 1422/ 1426 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., Nom. Cat: Circ: II; Secc.: K, Mza: 6. Parc.: 27, Sub Parc: 3, Matrícula: 24667/3; P.H. 70-261-68, Sup. Total: 83,93 m2. Ocupado por Eduardo Héctor Nesci, en calidad de dueño. Adeuda: Arba.: \$ 128,30. al 23/3/10, Muni.: \$ 2.171,13. hasta B2/2010 al 21/4/10 Aysa: \$ 14,87. al 23/2/10, Aguas Arg: \$ 6.711,86. al 3/3/10 O.S.N. Visitas: 4 de septiembre de 2011 de 11:30 a 12:30 hs. Base: u\$s 26.064,42. Señal: 10%. Comisión: 3% c/p + aporte Ley 7.014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y pagará el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la venta. Imposibilidad de ceder el boleto de compraventa. Héctor Eduardo Nesci D.N.I. 13.805.405 (demandado) Mónica Leticia Gago D.N.I. 14.213.871, Pablo Ezequiel Bernard D.N.I. 24.028.841, Roberto Julio Bernard D.N.I. 22.970.685 (actora). Morón, 5 de agosto de 2011. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.266 / ago. 19 v. ago. 24

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Sáez Daniel Héctor s/ Concurso Especial, Expte. 67.406, que el Mart José H. Gómez subastará EL 15 SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HS, en Brown 160 San Isidro, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble, ubicado en Montevideo 2701, esquina ,Camino Real Morón a San Fernando, de Boulogne, matrícula 10.709, Nomenclatura catastral; Circ: VI, Sec: A, Manzana; 1, Parcela; 5, de San Isidro, Prov. de Bs As. Según título a fs. 47/50 la parcela posee una superficie de 232,30 m2. Según mand. de const. de fs. 371/4 se encuentra ocupada por Erna Radetzki DNI 14.079.868 en carácter de propiedad junto con su ex pareja Héctor Daniel Sáez, e hijos menores Marcelo Sáez, David Sáez y su sobrino menor de edad Luis David Radetzki. Según acta de constatación de fs. 371/4 la vivienda en planta baja consta de un living, un comedor, un escritorio, un baño y una cocina comedor. En la planta alta posee dos dormitorios al frente, un baño, y un tercer dormitorio en suite al contra frente. Existe además un play room de fácil acceso. Totaliza una superficie cubierta de vivienda de 140 m2 aproximadamente. Por otro lado existe en planta baja, una superficie cubierta de aproximadamente 150 m2, que funciona como depósito, anexada lateralmente a la vivienda, con entradas por Camino Real Morón a San Fernando s/n° y por la ochava de las dos arterias nombradas. La construcción cuenta con infraestructura de servicios, excepto servicio de cloacas, su antigüedad es de 23 años aproximadamente y su estado es necesitado de pintura y de reparaciones menores. Base \$ 210.666. Señal 10%, Comisión 5% a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme al Art. 133 del CPCC (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 07/11/1996. E. D. revista del 18/03/97). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 7, 8, 9, 12 y 13 de septiembre de 2011, de 12:00 a 15:00 hs. San Isidro, 15 de julio de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.186 / ago. 19 v. ago. 26

LUIS ÁNGEL MASCARÓ

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Dep. Jud. Necochea, hace saber en "Banco Hipotecario Nacional c/ López, Nancy Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 19.636 que martillero Luis Ángel Mascaró (mat. 105), domic. Calle 64 N° 2434 Necochea, Teléf. (02983); 471709, en estado que se encuentra, rematará EL 25 DE AGOSTO 2011 A LAS 11:00 HS., en Coleg. Martilleros calle 68 N° 3153 Necochea, un departamento en PH sito en calle 81 N° 211 (Edificio Surinco IV) Piso 2° Dto. "B" de 42,18 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: G, Mzna.: 12, Parc.: 8 a, U.F.: 9, Políg. 02-02 Dominio 22.135/9 (076) Partida Inmobiliaria 103495/2. Estado de ocupación: ocupado según constatación 14/12/2010. Base \$ 24.500,00. Adeuda Tasas Municipales \$ 6.741,83 al 10/2010. Imp. Inmob \$ 6.253,00 al 09-2010, Expensas \$ 262,00 al 03/2011. Libre para el comprador de Imp. Tasas y Contrib. a la fecha de posesión. Señal 10 % y c/ parte paga Comisión 4 % y 10 % de precisión social y Sellado 0,5 % y a cargo comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. El comprador deberá constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se

exhibe el 25/08/2011 de 9:00 a 10:00 hs. Títulos y demás constancias en autos. Necochea, 2 de agosto de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.365 / ago. 19 v. ago. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa Secretaría Única hace saber que en autos caratulados “Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)” el 17 de mayo de 2011 se Declaró la Quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Itzaingó 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 15 de septiembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 28 de octubre de 2011. Presentación del Informe General 14 de diciembre de 2011. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8.30 a 12:00 horas Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 15 de julio de 2011. Karina Ponziani, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.110 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA BENAVIDES, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 05-00-040397-10 caratulada: “Benavides Susana s/ Daño”. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena:” Justo, 15 de julio de 2011. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Susana Benavides, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo... (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucía Nuñez, Fiscal. San Justo, 15 de julio de 2011. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Dpto. Judicial La Matanza, debiendo remitir un ejemplar a esta sede un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 9.115 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HORACIO MACEDO (DNI 18639199, argentino, soltero, domiciliado en la manzana 33 lote 5, Lomas del Mirador, partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 27424-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 01 de agosto del 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.116 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, 33.023.877, nacido el 25/12/1986, en Capital Federal, con último domicilio

conocido en la calle De la Peña N° 1557, de la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús, Prov. de Bs As, hijo de Rubén Luna y Amelia del Carmen Vega, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-063452-09, registro interno N° 001205, caratulada “Luna Claudio Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de julio de 2011. Visto que el imputado de autos no reside en el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores conforme se desprende de las actuaciones de notificación obrante a fs. 179/181 y a las constancias de fs. 161/162, cítese a la procesada Luna Claudio Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.117 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FAGUNDEZ CRISTIAN SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 30.778.386, nacido el 14 de febrero de 1984 en la localidad y partido de Avellaneda, con último domicilio conocido en calle San Carlos N° 722 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Apolinaria Flores, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-034947-09, registro interno N° 001512, caratulada “Fagundez, Cristian Sebastián s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 149, 156/157, cítese al procesado Fagundez, Cristian Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.118 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a RICARDO FABIÁN AGUIELO en la causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) del registro de este Juzgado caratulada “Aguielo, Ricardo Fabián s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aguielo, Ricardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado

Ricardo Fabián Aguielo, titular de DNI N° 20.879.482, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1041 de Lenús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaria, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.120 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LOPREITO, PABLO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (N° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: Banfield, 25 de julio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopreito, Pablo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.” Secretaria, 25 de julio de 2011.

C.C. 9.121 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a ACOSTA ANALÍA ANDREA y MACIEL LÓPEZ, DURÁN, en la causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) seguida a las nombradas en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031 la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, (no. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 21 de junio de 2011. Y Vistos: Esta causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) del registro de este Juzgado y N° 12149 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada “Luna, Juan Manuel; Acosta, Analía Andrea y Maciel López, Durán s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031” y Considerando: 1) Respecto de los infractores Acosta y Maciel López y toda vez que se inicia esta causa con fecha 4 de junio de 2008 por la cual se le imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 2) Asimismo, en relación al co-imputado Juan Manuel Luna se constata a fs. 31 que el mismo había fallecido, dato que es aportado por Néstor Fabián Luna. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 17 entiendo que solo resta dar cumplimiento a las comunicaciones allí dispuestas. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de las encartadas Maciel López, Durán y Acosta, Analía Andrea, en orden a la infracción de los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II. Sobreseer a la imputada Durán Maciel López, titular de DNI N° 8.153.663, de nacionalidad Puerto Rico, nacida el día 04 de agosto de 1981, en Puerto Rico, hijo de Carlos López y de Gloria Durán domiciliada en calle San Vicente N° 555 de Wilde, y a la encartada Analía Andrea Acosta, indocumentada, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1975, hija de Luis Acosta y de Estela Maris Ares, domici-

liada en calle Bolaños N° 8041 de Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III. Librar oficio al Registro de Contraventores a fin de notificar lo resuelto a fs. 17 respecto del co-imputado Luna. IV. Regístrese. notifíquese a la defensa y a las encartadas. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.122 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – EL Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a INGENIERO, MARCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21936-11 (N° interno 4199) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ingeniero, Marco Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 9.123 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.356 seguida a CARLOS HUGO VIERA, por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Carlos Hugo Viera, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 11 de noviembre de 1.987 en Overá, provincia de Misiones, hijo de José Olivio y de Elena Cecilia Algerín, con último domicilio conocido sito en la calle Noruega N° 1.002, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, titular del DNI 33.079.460, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo de lo resuelto en la presente causa: "Morón, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa correccional N° 1.356, seguida a Carlos Hugo Viera, por los delitos de Resistencia a la Autoridad, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (Art. 62 inc. 2do. del CP). II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Hugo Viera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del CPPPBA. III. Notifíquese, regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Dra. Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.114 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1545 seguida a BRIAN NAHUEL CORONEL y JONATHAN ÁNGEL CORONEL por los delitos de Daño, lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso material entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítese y emplácese a Brian Nahuel Coronel, DNI 40.624.706, argentina, desocupado, nacido el día 25 de enero de 1992, en Capital Federal, hijo de Angélica Virginia Yaluff y de Raúl Ángel, con último domicilio en la calle Filiberto N° 3870 partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar

desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown, 4° piso, Sector K, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 15 de julio de 2011. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento lo informado a fs. 104, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Nahuel Coronel y Jonathan Ángel Coronel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Laura Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado. C.C. 9.113 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00464-09, autos caratulados "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menos ADOLFO ELIÁN NAHUEL DNI N° 37.201.629 cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 413 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 00568-09, a notificar: "Dolores, 09 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00464-09, caratulada "Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto en y Considerando: I) Que se encuentra acreditado en autos a fs. 11, 17 y 22 la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental, con fotocopia de DNI de Moyano Sergio Daniel, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido en el día 29 de enero de 1993, certificado de Nacimiento en fotocopia de Adolfo Elián Nahuel nacido el día 31 de octubre de 1991 y Certificado de Nacimiento en fotocopia de Zotelo Martínez Walter Ramón nacido el día 9 de febrero de 1993. II) Que los hechos que se indilgan en autos a saber: Hurto, se encuentra previsto y penado por el art. 162 del Código Penal en ninguno de los cuales se prevé una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. III) a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, titular o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 ya en vigencia, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.

Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" en sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en los estrados Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°). Declarar al menor Zotelo Martínez, Walter Ramón, nacido el 9 de febrero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Nidia Martínez Lugo, Ramón Sotelo, Documento N° 37.201.629, con domicilio en Paseo 115 y Avda. 15 de Villa Gesell, No punible, por hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Moyano, Sergio Daniel, nacido el 29 de enero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Silvina Nasmia, Alejandro Moyano, Documento N° 37.201.615, con domicilio en Paseo 113 y Circunvalación de Villa Gesell, No punible, por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°). Declarar al menor Adolfo, Elián Nahuel, nacido el 31 de octubre de 1991, en Villa Gesell, hijo de María del Carmen Adolfo, Documento N° 38.936.321, con domicilio en Av. 12 N° 413 de Villa Gesell, no punible, por Hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, caratulada: "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. No sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar que la formación de la presente causa. No afecta su buen nombre. 5°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de sus progenitores y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la Ley 13.298, art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño, asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, todo ello a la luz el interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Constitución Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Zotelo Martínez Walter Ramón, Moyano Sergio Nahuel y Adolfo Elián Nahuel. 6°). Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13.634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Pellegrini N° 19 de Dolores. 7°) Ordenar, amplio informe Socio Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de Escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales al señor Agente Fiscal y Defensor devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcri-

be el despacho que dispuso el presente en su parte pertinente: "Dolores, de agosto de 2011. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00464-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 000568-09 de fecha de octubre de 2009 al joven, Adolfo, Elián Nahuel DNI N° 37.201.629, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 2 de agosto de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.161 / ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaria Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2° Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700 caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; citase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido, último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 8 de julio de 2011. Auto y Visto... y Considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en éstos al haber dictado sentencia en disfavor del encartado Juan Ramón Saucedo, notificada por la Sala de Feria Judicial de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, por considerarlo autor culpable de la infracción tipificada y punida por el artículo 74 inciso a) del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), ante lo acaecido el día doce del mes de diciembre del año dos mil diez, cerca de las cero horas con quince minutos, en la arteria Fleming, entre sus iguales Colodrero y Arredondo, del Barrio Matera de este Partido de Merlo, Remítase oportunamente, al Subrogante (artículo 3° del Decreto Ley N° 8031/73 y 49 del CPP), Titular del Juzgado de Paz de Hurlingham, artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado 1 de la Ley N° 5.827; y Ac. N° 2.934/00 S.C.J.B.A., sirviendo de atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 4 de agosto de 2011... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos a Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en éstos, que corre a fs. 97/98 en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 de agosto de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.177 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1) seguida a "Colotta Jesica/Obregon María/Recovsky Walter /Romano Gabriel s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva del auto dictado el 21 de enero pmo. pdo., por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Depto. Judicial de Mar del Plata. Autos y Vistos:... Resuelve: confirmar la resolución de fs. 4/vta., que no hizo lugar a la eximición de prisión de Jéssica Colotta María Luisa Obregon, Walter Recovsky y Gonzalo Romano, en cuanto fuera materia de apelación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano, a fs. 5/6 (CPP 169, 185/86, 421, 439 y cctes.) Regístrese... Fdo. Esteban I. Viñas, Walter J.F. Dominella, Pablo Martín Poggetto; Ante mí: Ricardo Gutiérrez, Secretario. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo el señor Defensor Oficial aportado el domicilio de su ahijado procesal Walter Sebastián Recovsky, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.224 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11655 (I.P.P. N° 95488) seguida a "Izzo Germán Valentín (i) s/ Falsificación Documento", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Tejedor 2555 de la localidad de Munro, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a GERMÁN VALENTÍN IZZO, argentino, soltero, DNI 21.989.703, nacido el 15 de abril de 1971 en Vicente López, hijo de Valentín y de Norma Martín, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 159, inc. 3°; 62 inc. 2°, 296, en relación con el art. 292 primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.223 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12479 (I.P.P. N° 100178) seguida a "Arévalo Sergio Marcelo/Echague Pablo s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ARÉVALO, SERGIO MARCELO, argentino, de 48 años de edad, casado, nacido el 20 de octubre de 1962 en Capital Federal, domiciliado en Paseo 3 bis entre 105 y 106 de Villa Gesell hijo de Ernesto Humberto y de Teresa Ester Ruba, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo ... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.222 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento

Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en el marco de la causa N° 4808 caratulada "Teran María Ester s/ Defraudación s/ Incidente de Ejecución de Condena Condicional", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a MARÍA ESTER TERAN, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos con costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez el día 1° de marzo de 2001. Al respecto, la misma dice: "La Plata, a los 27 días de diciembre de 2004... Sentencia... Cuestiones... Por ello... el Tribunal Resuelve en causa 1676/T-0707: 1. Condenar a Teran, María Ester, argentina, soltera, DNI N° 5.804.598, de ocupación desocupada, domiciliada en Avellaneda N° 1530 Roque Pérez, nacida el 5 de octubre de 1950 la localidad de Roque Pérez, hijo de Nicolás Máximo (F) y Odelcia Antonia Revalo (V), a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez, el día 01/03/01, en perjuicio de Cravero, Jorge Jesús, con costas Fdo. Dr. Carlos Graziano, Dr. Claudio Bernard, Dra. Liliana Torrisi. Jueces". Cabe destacar que la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, conforme cómputo de pena, venció el día 27 de diciembre de 2007. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 4808 se corresponde con la causa N° 1676/T-0707 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 111.439 y carpeta de la causa N° 7485 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 27 de mayo de 2011. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.217 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 11.824 caratulada "García Martín Juan José s/ Homicidio Culposos s/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, que condena a GARCÍA MARTÍN JUAN JOSÉ, a la pena de ocho (8) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposos. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 3 de octubre de 2003... Sentencia... Por ello... Resuelve:... Condenar a Juan José García, cuyos datos personales obran en esta causa, a la pena de ocho (8) años de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple cometido el día 3 de febrero de 2000 en la localidad de La Plata en perjuicio de Silvia Santander, con costas... Fdo. Dra. Elva Demaria Massey, Dr. Omar Luis Pepe, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, Jueces". Cabe destacar que la pena de ocho años de prisión, atento el cómputo de pena practicado y aprobado, venció el día 24 de noviembre de 2009. Asimismo, que la inhabilitación absoluta rige hasta el día 7 de julio de 2018. Se deja constancia que los datos personales del nombrado son los siguientes: García Martín Juan José, argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1978 en Gonnet, hijo de Juan José y de María Rosa Martín, DNI N° 27.023.322, soltero, domiciliado en calle 118 N° 797 e/ 524 y 525 de La Plata. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 11.824 se corresponde con la causa N° 387 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado. La Plata, 21 de marzo de 2011.

C.C. 9.216 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en causa N° 1548/8, seguida a FABIÁN ALEJANDRO LÓPEZ en orden al delito de Rob. sim. en tva. en CR con hurto agr. x vehic. en vía púb., a fin de comunicarle que por resolución del día de la fecha se ha revocado la declaración de rebeldía y captura

respecto de Fabián Alejandro López, soltero, hijo de y de Leiva Silvia Irene, nacido el 13 de julio de 1990, en Capital Federal, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.273.937, desocupado, con último domicilio conocido en Pinzon N° 424 Isla Maciel, Avellaneda, por lo que deberá insertar el sin efecto de la captura oportunamente ordenada, toda vez que el nombrado ha sido habido. Hágole saber a Ud. que en la fecha se han enviado oficios haciendo saber lo arriba dispuesto, a la Unidad de Expedición de Lomas de Zamora del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y a la Sección Capturas de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Por último informo a Ud. que la causa en que me dirijo tramitó a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4, y ante Juzgado de Garantías N° 10. Lomas de Zamora, 26 de julio de 2011. Ignacio Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.215 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016418-09 caratulada "Quevedo Julio César Jesús s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de marzo de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal respecto de QUEVEDO JULIO CÉSAR JESÚS en la presente I.P.P. N° 16418-09, que se le sigue por el delito de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes, cesando por ello la obligación del causante de continuar con las condiciones impuestas oportunamente". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 14 de julio de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.213 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del DNI N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.212 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art.308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.211 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, interinamente por disposi-

ción superior, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ANTONIO VARAS CASTILLO, con último domicilio en José Artigas y Avenida Avellaneda, Hotel Familiar, habitación 27 de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3391 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2011. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 56, y visto el informe policial obrante a fs. 54, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Antonio Varas Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.210 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIANA ROSALES, DNI 24.553.405, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-028204-07 caratulada "Lucero Luis Agustín - Denuncia" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida contra ella por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificada en los domicilios obtenidos en autos la imputada Mariana Rosales, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 19 de julio de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.205 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido en Cañuelas con fecha 19 de enero de 1970, DNI 21.499.401 y con último domicilio conocido en Sarmiento 2153 y Juan XXIII Cañuelas, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3234, caratulada Ortiz, Roberto Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1841/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. En virtud de lo manifestado a fs. 173, por la Defensoría actuante, y atento lo informado en las actuaciones de marras, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 1178/179, cítese a Ortiz, Roberto Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.188 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a JARA MÁXIMO ALBERTO, en Causa N° 11295 (I.P.P N° 422785 U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Jara Máximo Alberto en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos: " ... " y Considerando: " ... " Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer Totalmente a Máximo Alberto Jara respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal) que se le imputara en la presente; en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) En virtud a lo resuelto en el apartado que antecede, déjese sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo dispuestos a fs. 116/116 vta., a tal fin librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese... ". Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 25 de julio de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 156/157, conforme a lo informado a fs. 165 y a fs. 166, y al no conocer el actual paradero del inculado Jara a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edictos, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, a tal fin librese oficio..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.187 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI N° 30.823.401, en el marco de la I.P.P. N° 3413-11- Ca. 1138 - U.F.I.J. N° 2 caratulada "Godfrey, Miguel Héctor por Hurto en grado de tentativa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en calle Av. Colón 46 piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de manifestar su conformidad para acceder al beneficio de la suspensión del juicio a prueba como mecanismo alternativo al debate oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Marisa Gabriela Promé, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN NÉSTOR ABEL LINAZAS, DNI 36.300.403, en la causa N° 2533, que por el delito de Tentativa de Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 9.182 / ago. 17 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales; Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS ARIAS, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, Expte. N° 24.395/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Arias Carlos s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado". Punta Alta, 13 de julio de 2011. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

C.C. 9.181 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P.

Nº 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 4, sita en calle Estomba Nº 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 5 DÍAS La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela Nº 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JULIO OSCAR SÁNCHEZ (argentino, de 18 años de edad, soltero, desempleado, último domicilio en la calle Cobos y Víctor Hugo de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, nacido el día 30/12/91, hijo de Julio Oscar Sánchez y de Miriam Juana Salinas), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria Nº 05-00-010977-10 caratulada "Sánchez Julio Oscar s/ Robo Calificado en Grado de Tentativa, Vtma. Fariña Matías Sebastián" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 23, cítese por edicto al imputado Julio Oscar Sánchez, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaria, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.176 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela Nº 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a LUCAS DAVID ZAPATA (argentino, de 34 años de edad, soltero, instruido, desocupado, último domicilio en la calle Cristianía Nº 4158 del Barrio San Alberto, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, nacido el día 23/11/76 en la Provincia de Tucumán, hijo de Arturo Lucas Coronel -v- y de Agustina del Carmen Zapata -v-), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria Nº 05-00-042797-10 caratulada "Zapata Lucas David s/ Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 19, cítese por edicto al imputado Lucas David Zapata, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaria, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARNEDA ESTEBAN MANUEL en su calidad de víctima con DNI 32.810.368 en causa Nº 3147 seguida a Pérez Darío Rubén y Aguirre Daniel Fabián por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregados los informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación edictal ordenada a fs. 76, sin que a la fecha se haya presentado por ante este Juzgado Barneda Esteban Nahuel en su calidad de víctima a reali-

zar manifestación alguna, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado muído de su D.N.I. a los fines que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$100) abonada por Aguirre en concepto de reparación del daño causado y manifestar, a su vez, si acepta o no la suma de cien pesos (\$100) ofrecida por Pérez en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptadas las sumas en cuestión quedándole expedita la acción civil correspondientes. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.174 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos "IN-AS S.A. Ingeniería y Construcciones s/ Quiebra", Expte. 102.319 (fecha de inicio 24/04/2002), hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de IN-AS S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, inscripta el 23-1087 bajo la Matrícula 23.801, Legajo Nº 1/45179, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-61524495-9, con domicilio social en calle 44 Nº 681 y 1/2, piso 8, depto. A, de la Ciudad de La Plata, Síndico designado, Cr. Natalio Maydan, con domicilio legal en calle 7 Nº 943 Oficina 43 de la Ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y el recálculo de los créditos al que alude el art. 202 de la Ley 24.522, y el 11 de noviembre de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar, de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 10 de agosto de 2011. Juan F. Consenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.209 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 10 de junio de 2011, se Decretó la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6 en la que se designó Síndico a Estudio Cichero y Asoc. con domicilio en calle Viamonte 1519 3º B, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 11 de julio de 2011. Vivian C. Fernández Garello, Secretaria.

C.C. 9.206 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Dos, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos González Marta Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 112.757 se ha decretado con fecha dos de mayo de dos mil once la quiebra de doña MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.N.I. 20.485.203, con domicilio en calle José Cantilo Nº 1.333 de esta ciudad. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma, los entreguen al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca dentro del tercer día de la publicación del presente edicto. Prohíbese a terceros efectuar pagos a la fallida, los que -en su caso- se considerarán ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado hasta el 13 de septiembre de 2011. Fíjense las fechas del 27 de octubre de 2011 y 14 de diciembre de 2011 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 9.225 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria Nº 43, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de ASPIL S.A., CUIT 30-66199173-5. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor, José August Palma (Estudio Auzmendi - Palma), con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1632, 3 "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 2011. El Síndico presentará los informes que dispone los arts. 35 y 39 los días 12/12/2011 y 23/02/2012 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Buenos Aires, 23 de junio de 2011. Mariana Macedo Albornoz.

C.C. 9.324 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maciel Pablo - Díaz Pedro Horacio s/ Usurpación de propiedad - Pergamino (Denunciante: Perreta Fernando)", Expte. Nº: 310/2011, notifica por este medio a PEDRO HORACIO DÍAZ, DNI 25.427.396, la resolución que dice: "Pergamino, 1º de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Horacio Díaz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.307 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN con último domicilio conocido en calle 147 Nº 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa Nº 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFLYJ Nº 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías Nº 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFLYJ Nº 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordon, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad... Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. y

protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordon resulta "prima facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... Por ello; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Bordon, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y codtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal)... II. Rechazar la Reserva formulada en punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso... Regístrese, notifíquese, a cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales...Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Dr. Javier José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.299 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a MIGUEL ANTONIO DÍAZ, titular del DNI 14.452.126, en la causa n° 1561 (I.P.P. 00-14783 Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 de Quilmes) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 11 de noviembre de 2010... Atento a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal y el particular damnificado, no encontrándose debidamente notificado el imputado de autos, Miguel Antonio Díaz, sobre las obligaciones establecidas por el artículo 303 del ritual y no pudiendo ser habido el nombrado, notifíquese al mismo del contenido de la norma citada y de su comparendo ante esta Judicatura (sita en calle 18 y 150 de Berazategui) dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código Procesal Penal) ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Será declarado rebelde el imputado que, sin grave y legítimo impedimento, no compareciere a la citación judicial o se fugare del establecimiento o lugar en que se hallare detenido, o se ausentare sin autorización del órgano competente del lugar asignado para su residencia." Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.298 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFlyJ N° 2 Berazategui) de la resolución recaída en el marco del Habeas Corpus interpuesto ante la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera, registrado bajo el N° 96/11 de la Alzada, la que a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia... y Considerando: El presente recurso de Habeas Corpus debe ser rechazado... Ello en virtud de encontrarse motivado en la denegatoria de la Eximición de Prisión solicitada oportunamente en favor de Bordón Víctor, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal (artículo 119 párrafo 3° del Código Penal), cuya resolución, fue dictada el 03 de febrero del corriente año, tal como surge del informe brindado por el Sr. Juez actuante, en los términos del artículo 409 del C.P.P.... Cabe advertir, que el delito atribuido por la pena conminada en abstracto no es susceptible de excarcelación y en consecuencia la denegatoria de la eximición de prisión aparece ajustada a derecho (artículos 169, 185, 186 "a contrario sensu", del C.P.P.)... Lo antedicho y lo que se resuelva en las presentes actuaciones es sin perjuicio de la decisión que en definitiva se adopte en el caso que eventualmente se proceda a interponer recurso de apelación contra aquél; debiendo destacarse asimismo que la vía intentada es un remedio

excepcional de aplicación restrictiva y sólo cuando se advierte una privación arbitraria de la libertad o se han agravado las condiciones de detención; más en el caso que no ocupe -como ya se advirtiera- no resulta precedente, debiendo agotarse los medios de impugnación ordinaria previstos en el Código de rito (artículos 188 y conc. del C.P.P.)... Por lo expuestos, no dándose ninguno de los supuestos previstos en el artículo 405 del C.P.P., corresponde rechazar el presente Habeas Corpus con costas... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5827... Por ello, el Tribunal, Resuelve: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus, con costas, interpuesta por la Sra. Defensora Particular, Dra. Silvina Edith Zárate, a favor de su pupilo Víctor Ricardo Bordon, por los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5.827... Regístrese, notifíquese y devuélvase al juzgado de origen, por intermedio de la Secretaría de Gestión. Fdo. Dra. Patricia Diana Patanella y Dra. Diana Alimonti, Jueces de Cámara". Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.297 / ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Subrogante Dr. Roberto Manuel Degleue a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única a cargo del Dr. Luciano Savignano, sito en calle Estrada N° 318 de la ciudad de Pergamino, en los autos caratulados "Seta, Silvina Andrea Del Lujan c/ Rachow, Joaquín s/ sucesores y otra/o s/ Pretensión indemnizatoria" (Expte. N° 1168) ha dispuesto citar a los herederos de don JOAQUÍN ULFILAS RACHOW, fallecido en Pergamino en fecha 19.01.2004. El proveído que lo ordena luce: "Pergamino, 9 de septiembre de 2008. II. Atento lo peticionado cítese a los herederos del Señor Joaquín Ulfilas Rachow C.I.: 1.341.536 por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de la ciudad de Pergamino para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio". Fdo. Dra. María Cristina Castagno. Juez y otro proveído que lo ordena luce; "Pergamino, 10 de marzo de 2011. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto como se pide, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 84". Fdo. Dr. Roberto Manuel Degeue. Juez Subrogante. Pergamino, 01 de agosto de 2011. Luciano C. Savignano, Secretario.

C.C. 9.292 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SIMONI, CRISTIAN DANIEL, sin apodos, DNI 21.175.806, de 41 años de edad, argentino, casado, desocupado, nacido el día 29 de diciembre de 1969 en Capital Federal, hijo de Elmo Víctor y de Eloisa Haydee Casanova, con último domicilio en Barrio Fonavi escalera 13 PB Dto. B de la Localidad y Partido de General Rodríguez (b); para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 365/11-1122 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de agosto de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1° a fs. 17 y General Rodríguez 2 a fs. 24 y 28, cítese por cinco días al encausado Simoni Cristian Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mi: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 9.289 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR EMILIO BARRETO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1650/10-3764 que se le sigue por el delito de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 7ma. A fs. 61, cítese por cinco días a Oscar Emilio Barreto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto DANIEL Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.275 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CECILIA NATALIA LÓPEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 752/10-3637 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cecilia Natalia López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.276 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEBASTIÁN MIGUEL ARCHUVI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad y daño agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 73 en interrelación con el informe glosado a fs. 70, cítese por cinco días a Sebastián Miguel Archuvi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.277 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a RENÉ NORBERTO BIRRETA que en la causa N° 2275/04-1542 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción y en consecuencias Sobreseer a Rene Norberto Birreta por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxilia Letrada.

C.C. 9.278 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO ROLDÁN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1462/10-3736 que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa y uso de documento privado adulterado en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Fernando Alberto Roldán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.279 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GERREZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 357/10-3579 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, primero de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Roberto Carlos Gerez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art.

129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.280 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ALIA CONCEPCIÓN AYALA CAÑETE, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1263/10-3714 que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 16 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 71, cítese por cinco días a Alia Concepción Ayala Cañete para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.281 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO JOSÉ JIMÉNEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1555/10-3745 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Claudio José Jiménez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.282 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE HOWLI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado 17 vta. y a fs. 31, cítese por cinco días a Oscar Enrique Howli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.283 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a YI SHONG, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1150/10-3695 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a YI SHONG para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.284 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS ANTONIO VALLEJOS que en la causa N° 41/06-2077 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: .. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en Consecuencias Sobreseer a Luis Antonio Vallejos por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.285 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS SABINO BERÓN que en la causa N° 672/04-1290 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 27 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Extinguir la Acción Penal y en consecuencias Sobreseer a Luis Sabino Beron por el delito de Hurto Simple motivo de la causa agregada N° 1523/02-856. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.286 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO OSVALDO PRADO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 814/11-3899 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 68, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 65 y cítese por cinco días al encausado Gustavo Osvaldo Prado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.287 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER DANIEL CABALLERO, con último domicilio en calle Washington y Fragata Sarmiento, barrio "Victoria Irene", manzana N° 1, casa N° 18, de la localidad de José C. Paz (B), argentino, carnicero, soltero, instruido, nacido el 20 de junio de 1990 en San Martín (B), de 21 años de edad, DNI N° 35.399.148, hijo de Héctor Eduardo Pérez y de Paula Laura Caballero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 1433/10 (4031), caratulada "Caballero, Walter Daniel s/ Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 11 de julio de 2011. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 9.288 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal, oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN RAMÓN RODRÍGUEZ LEIVA, a estar a derecho (artículo 129 del C.P.P.), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 033654/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011.- I.-...II.- En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodríguez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ramón Rodríguez Leiva, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del C.P.P.). Secretaría, 25 de abril de 2011. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.487 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por diez días a ROXANA LAZCANO a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (Su Quiebra) c/Lazcano, Roxana S/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 86.989), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor en turno que corresponda. San Nicolás 30 de mayo de 2011. María Celeste Telechea. Abogada-Secretaria.

C.C. 9.395 / ago. 19 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento

Judicial de San Nicolás, cita por diez días a TAPIA MARÍA a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda.: (su quiebra) c/Tapia María S/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 23.554), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor en turno que corresponda. San Nicolás 8 de agosto de 2011. Francisco Nicolás Knezovich. Abogado-Secretario.

C.C. 9.396

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar VALVERDE FRANCISCO PABLO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell" correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Valverde Francisco Pablo, chileno, titular del D.N.I. N° 92.969.993, hijo de Francisco Javier y de Verónica Orellana, nacido el día 20 de mayo de 1982 en Santiago de Chile, con último domicilio en Avenida 31 entre Paseo 115 y 119 de Villa Gesell, por el delito de Hurto Simple previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

C.C. 9.403 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.392 Investigación Penal Preparatoria N° 2838/11, caratulada Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUGO PEDRO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Lugo Pedro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando:... Por ello Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de Prisión en favor de Pedro Alberto Lugo, por el delito de Robo, previsto y reprimido por el Art.164 del Código Penal (Arts.185, 186 y codtes. del C.P.P. a contrario) Glosece copia en la ppal. y en la IPP. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Valeria del Mar atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lugo Pedro sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 9.409 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10991 Investigación Penal Preparatoria N° 5147/0, seguida Maidana Matías Daniel y otros por el delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego, cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por ser en Despoblado y en Banda, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MAIDANA MATÍAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era de la localidad de Guernica, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de julio de 2011 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo:

Sobreseer totalmente. ... a Matías Daniel Maidana, DNI N° 35.409.044, argentino, de 19 años de edad, soltero, ins-truido, desocupado, hijo de Fabián Martínez y de Mirta Andrea Padrón, domiciliado en calle 112 N° 1552 de Guernica en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud por el momento no ha podido ser acreditada y por ser en Despoblado y en Banda en los términos del Art. 166, inci-so 2°, 3° párrafo en relación al inc. 2° primer párrafo del Art. 166 del Código Penal, por el que se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 2° y ccdtes. del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Guernica atento lo allí informado, procédase a la noti-ficación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dis-puesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Maidana Matías Daniel sea debida-mente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 3 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.408 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9576 IPP N° 2683/08, segui-da a PADILLA MARTÍN GABRIEL y otro por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida por Resolución de fecha 05/09/09 a fs. 155 y vta., Art. 76 ter. a contrario del C.P.P. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ceso del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados (inc. N° 9576 IPP N° 2683/08 que se le sigue a Martín Gabriel Padilla, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución y de conformidad con lo normado en el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, elévense a la SGA junto con los formularios correspondientes a los efectos de la posterior asignación en el Juzgado en lo Correccional Dptal. correspondiente. Sirva el presente proveído de muy atenta nota supletoria de estilo. III. Atento a la ilocalización del coimputado Padilla, procédase a la notificación del nombrado, por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial en sus públicos despachos. Dolores, 4 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.407 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1149/2253 seguida a JOSÉ ANTONIO PINTOS SALABERRY por Lesiones Graves en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los cinco días del mes de julio de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, ... Cuestiones... por ello, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: Sobreseer a José Antonio Pintos Salaberry... , en orden al delito de Lesiones graves en riña por el que fue requerido de juicio, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 95 del C. Penal y 210 Y 323 inc. 1° del c.p.p.). Regístrese. Notifíquese... Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Avalos, José Luis Macchi; Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Antonio Pintos Salaberry provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1a y en razón

de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 336, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 329/300 vta., procédase a la publicación de edictos judi-ciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Presidente Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 8 de agosto de 2011. Fermín Caricaburu, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.406 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12854 (I.P.P. N° 103972) seguida a "Libutzky Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Tva.", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo últi-mo domicilio conocido era calle 23 N° 736 casi calle 18 de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa, la resolu-ción que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LIBUTZKI JOSÉ LUIS, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc. 4° en rela-ción con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2.003. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.405 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/52611) seguida a "Rey, Agustín Gabriel Ortiz, Gabino y otro s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domici-lio conocido era calle 430 N° 760 Km. 26.700 de Florencio Varela y en calle Avda. 11 bis e/ Paseo 108 y 109 de Villa Gesell respectivamente, la resolución dictada el 27 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva se transcribe a con-tinuación: Autos y Vistos:... Por ello: conclusiones arriba-das y lo preceptuado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P., corresponde, y así lo Resuelvo: Declarar definitiva-mente extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa respecto de los imputados JUAN RAMÓN GALEANO, GABINO ORTIZ y AGUSTÍN GABRIEL REY... Fdo.: Héctor Abel Musumano, Juez Criminal y Correccional. Dra. Nora Alicia Martini, Auxiliar Letrada. Asimismo, atento el estado de la presente, procédase a la notificación de los prevenidos Agustín Gabriel Rey y Gabino Ortiz por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dis-puesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.404 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19336 (I.P.P. N° 00/399/11/0 caratulada Otero Alejandro Mariano (I)/ Vomero Alejandro Daniel (I) s/ Infracc. Ley N° 23.737 (tenencia para consumo personal) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Fonrouge N° 2351 Depto. 4 de Mataderos Ciudad Autónoma, la resolu-ción que dictara este Juzgado con fecha 13 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, y de conformidad con lo estatui-do por los Arts. 321, 322, 323, inc. 3°, 324 y conds. del Código de Procedimiento Penal, 19 CN Resuelvo: 1° Hacer lugar al cambio de Calificación legal impetra o por la Señora Defensora Oficial. 2° Sobreseer totalmente al imputado VOMERO ALEJANDRO DANIEL, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para uso personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el

auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alejandro Daniel Vomero, en la que se informa que el misma no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se aumentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.402 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1 Departamental, Dr. José Luis Ares, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 450/11 caratulada "Flores, Horacio Emilio por Hurto Agravado por Escalamiento", a fin de solicitarle se sirva recomendar la inserción en la publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Boletín Oficial) de lo que a con-tinuación se transcribe: "El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a HORACIO EMILIO FLORES DNI N° 30.392.330, nacido el 18 de mayo de 1986 en Coronel Dorrego, Argentino, hijo de Horacio Idelfredo y de Mirta Graciela Debliger, con último domici-lio conocido en calle Maciel N° 125 de Coronel Dorrego, en la causa N° 450/11 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto agravado por escalamiento; para que en el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 32 3er. Piso, de la ciu-dad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde disponerse su comparendo compulsivo". Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.399 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.836/08 (Sorteo N° 2007/08 e I.P.P. N° 1 DM/16790), caratulada "Lima Facundo Sebastián s/ Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SEBASTIÁN LIMA, de estado civil soltero, DNI 27.709.209, de ocupación comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1979, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Don Orione 717 de la localidad de San Fernando, hijo de Ricardo Alberto Lima y de Viviana Noemí Moreti, a efectos de notificarlo en la causa de refe-rencia. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de agosto de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.836/08 respecto de Lima Facundo Sebastián por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C. P. II) Dejar sin efecto /a averiguación de paradero dispuesta a fs. 163 sobre Facundo Sebastián Lima. Notifíquese al fis-cal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar al Imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.391 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbue-nosaires.gov.ar, en causa N° 2.436/07 (Sorteo N° 935/07 e I.P.P. N° 66688), caratulada "Sánchez Porta Alex, Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del arto 129 del C.P.P. se notifica a ALEX SÁNCHEZ PORTA, de estado civil viudo, DNI 07509826, de ocupación pintor, nacido el 29 de julio de 1969, en la localidad de Lima Perú, de nacio-nalidad peruano, con último domicilio conocido en Bruix 4623 Barrios Flores de la localidad de Capital Federal, hijo de Zenobio Porta y de Maxilia Sánchez, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.436/07 respecto de

Alex Sánchez Porta, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo dispuesto a fs. 94/95 sobre Alex Sánchez Porta. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 10 de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.390 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 216/292 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, caratulada "Incidente de Sanción disciplinaria impuesta al Dr. Franco Di Pisa en causa N° 216/2011 PRIMOSICH ÁNGEL IGNACIO", a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Brandsen N° 2164 de la Ciudad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2011. Autos y Vistos Resuelvo:... Separar del proceso al Dr. Franco Di Pisa a cuyo efecto fórmese el correspondiente Incidente de Sanción Disciplinaria... hágase saber al encartado.... Regístrese, notifíquese.... Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto 11 de 2011.

C.C. 9.387 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. SAIZ ROBERTO LUIS para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar la presente demanda, en la forma prevista a fs. 31/32, en los autos Bernabeu, Ludmila Daiana c/ Saiz, Roberto Luis s/ Despido Expediente Número 11804, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Exento de sellado (Art. 22 de la Ley N° 11653). Tandil, 12 de julio de 2011. Gustavo A. Iacarus, Secretario.

C.C. 9.380 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN MAXIMILIANO LEGUIZAMÓN, DNI N° 36.641.634, con último domicilio conocido en Garibaldi N° 1921 de San Fernando (Bs. As.), por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.553/10 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de agosto de 2011. desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Maximiliano Rubén Leguizamón, previo a resolver o que corresponda, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP)... Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.375 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Longás, cita y emplaza a NAVARRETE MILTON ALEXIS, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el proceso: "Casallares Vanessa Noelia c/ Navarrete Milton Alexis s/ Tenencia", Expte. N° 233/10, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 17 de junio de 2011. Dr. Jorge Eduardo Longás, Juez. Secretaria". Lucía Paz Gallego, Secretaria.

C.C. 9.374 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - En la causa N° 43/11 caratulada "Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio

Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR O CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de hurto simple, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítese al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretario." San Justo, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GUSTAVO NICOLÁS MIRASU, 35.750.301, argentino, instruido, nacido en María Teresa Santa Fe, el día 15 de julio de 1991, hijo de Carlos Daniel y de Estela Mabel Gómez, último domicilio conocido: calle Antártida Argentina 163 de la localidad de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2011, ignorándose el paradero actual del encartado GUSTAVO NICOLÁS MIRASU y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves en Capitán Sarmiento en la causa N° 2817, de este registro -I.P.P. N° 470/10 caratulada: "Mirasu, Gustavo Nicolás y otros - Lesiones leves - Capitán Sarmiento ", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 2 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.388 / ago. 19 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Tribunal del Trabajo, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín (B), con sede en calle 25 de Mayo 172/178, de Junín (B); ha dispuesto en los autos caratulados: "Rosellini, Rodolfo c/ Nuevas Rutas S.A. Concesionario Vial s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 27.963: Tener por iniciada la ejecución de honorarios e intimar de pago a la demandada NUEVAS RUTAS S.A. CONCESIONARIO VIAL, y decretar embargo de bienes de la misma hasta cubrir la suma de \$ 15.620 correspondiente a honorarios y aportes, con más la suma de \$ 7.810 que se presuponen provisoriamente para responder a costas y gastos en la fase de ejecución de sentencia (Art. 58 ley 8904 y Art. 529 del C.P.C.).- Cítese a la misma para que dentro de quinto día oponga y pruebe la excepción de pago documentado si la tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 49 de la Ley N° 11.653). Notifíquese. Asimismo se intima a la ejecutada para que dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal en el radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Arts. 40 y 42 C.P.C.C.). Notifíquese. Todo lo intimado es bajo apercibimiento, que si la demandada no compareciere dentro del plazo fijado, se le designará al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Junín, 09 de agosto de 2.011. Daniela de Tomaso, Jueza.

C.C. 9.393

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2 del Dr. Santiago

Omar Bernat, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta comunica que en los autos "INDIA S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 20473, con fecha 21/06/2011 se ha presentado el informe Final y Distribución establecido en el art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, 8 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 9.398 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaria Única, comunica que en autos "Cucci, José s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 28.025, con fecha 29 de octubre de 2010 se ha declarado la quiebra de JOSÉ CUCCI, DNI N° 5.131.629, con domicilio en la calle Viejo Bueno N° 474 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de (5) días (art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ. VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 2011 ante la Síndico designada en autos Cra. Belkis Elena Davicino, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:30 hs. Se comunica que el día 02 de noviembre de 2011 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Quilmes, 05 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.336 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Laura Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Agustín Deghero, del Dpto. Judicial Junín, hacer saber que en el expediente caratulado "VILA ALBERTO JOSÉ y SCOTTI LIDIA ROSANA s/ Quiebra" N° 39811 se ha decretado con fecha 3 de agosto de 2011 "Dar por clausurado el presente proceso de Quiebra, (arts. 230 y 231 segundo párrafo de la Ley 24.522), cuya conclusión se decretará oportunamente si en el transcurso de dos años no se reabriera (conf. nomás citadas)". Junín, 05 de agosto de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 9.392 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Azul, en causa N° 1234 caratulada "García Geremías David García Damián Néstor s/ Estado de Adoptabilidad" ordena citar a primera audiencia a LORENA MARÍA ALEJANDRA INZISA, titular de DNI 35.633.136, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho, en el expediente de trámite por ante este Juzgado en relación a sus hijos menores de edad. (art. 919 C.C y art. 145 C.P.C.C.) Fdo. Federico Berlingieri, Juez Juzgado de Familia, Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, 2 de junio de 2011. Dra. Carolina Regatuzo, Secretaria.

C.C. 9.378 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Tribunal de Menores) del Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dra. María Cristina Beaucamp, en causa N° 405 caratulada "S. M. A- S. E. D. s/ Estado de Adoptabilidad y Pérdida de la Patria Potestad" cita y emplaza a SILVIA EDIT ALZOGARAY a estar a derecho, notificándole la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Azul, 16 de julio de 2010. Córrase traslado de la demanda presentada por la Sra.

asesora de Incapaces a Silvia Edith Alzogaray (DNI: 30.991.298) por el término de 10 (diez) días". "Azul 4 de agosto de 2011... bajo apercibimiento, que en caso de no presentarse a ejercer su derecho de defensa en juicio, se le nombrará Defensor Oficial.". Fdo. María Cristina Beaucamp, Juez, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Departamento Judicial de Azul. Azul, 8 de agosto de 2011. María Cecilia Ingrasiotano, Secretaria.

C.C. 9.379 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don ADRIÁN ISMAEL IBARRA DNI N° 5.536.158 para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Ibarra María Silvina s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 3085) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 23 de junio de 2011. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 9.377 / ago. 19 v. ago. 23

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Amarilla Lautaro Gastón s/ Cambio de Nombre", Expte N° 27112 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por el menor AMARILLA LAUTARO GASTÓN. San Nicolás, 08 de julio de 2011. Guillermo M. Ragolia, Abogado Secretario.

C.C. 9.394 / 1º. ago. 19

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, hace saber que con fecha 15/07/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sociedad "L.H.M. S.R.L.", con domicilio social en calle 70 N° 1441 de La Plata, inscrita en la DPJ en la matrícula 83400 con legajo 148.775: Síndico designado: Cra. Paula Isabel Fracassi, ante quien se deberán presentar las insinuaciones verificadoras en el domicilio especial verificadorio de calle 16 N° 712 La Plata, hasta el día 12/09/11, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:30 y de 15:00 a 17:00, habiéndose fijado el 10/10/11 y 23/11/11 para la presentación de los informes Individual y General, respectivamente, habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2012 para la celebración de la Audiencia Informativa. Autos: " L.H.M. S.R.L. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 9 de agosto de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.871 / ago. 16 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, en los autos caratulados "Quiroga Julio Ismael y otra c/ Ferreyra Juan María y otra s/ Usucapación" Expte. 11914/09 cita y emplaza por el término de diez días a JUAN MARÍA FERREYRA y PALMIRA ORAZI de FABIANI contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desinsular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 6 de mayo de 2011. Dr. Néstor Eugenio Larrouy Abogado. Secretario.

L.P. 24.977 / ago. 18 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48, en autos: "Rampazzo René Alberto c/ Menéndez Hugo Walter s/ Daños y Perjuicios", cita a los Herederos de RENÉ ALBERTO RAMPAZZO, DNI N° 5.212.547, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147 y 341 del

C.P.C.C.). Fdo. María Daniela Ferenc Juez. La Plata, 14 de julio de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 25.009 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado Federal de 1º Instancia N° 4 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Deglaue, Secretaría Civil N° 10, sito en calle 8 e/ 50 y 51 4º piso, de La Plata, en los autos caratulados "Transener S.A. c/ Bilbao Roberto Daniel y otra s/ Constitución Definitiva de Servidumbre Administrativa de Electroducto", Expte. N° 21.010, cita y emplaza a los Sres. ROBERTO DANIEL BILBAO y ADELFA IZURIETA, para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se les notifica del pedido de acumulación efectuado por Transener S.A. en el citado expediente, con relación al expediente caratulado "Izurieta Adelfa c/ Transener S.a. s/ Servidumbre Administrativa de Electroducto, Expte N° 26.403, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. La Plata, 7 de 2011. José Luis Deglaue, Juez.

L.P. 24.999 / ago. 18 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a GUILLERMINA DUBROFF de ROCHISTEIN, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 131 tt, Parcela 13, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Arroyo, Juan José c/ Dubroff de Rochistein, Guillermina s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Coronel Suárez, a 15 de julio de 2011. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

L.P. 25.129 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, cita a los herederos y/o representante legal de MARÍA EXPÓSITO DE GALLI, para que en el término de dos días se presente en autos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 inc. 5to. del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual) autos caratulados: "Paternoster María del Huerto c/ Galli Antonio Pablo s/ Escrituración". La Plata, 21 de junio de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.113 / ago. 19 v. ago. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "FOCUS POINT S.A. s/ Concurso Preventivo" (100.615) la nueva fecha de presentación del Informe General para el día 23/11/2011 y de la Audiencia Informativa para el día 28/05/2012, a las 10 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

C.F. 31.392 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría N° 10, a mi cargo de Cap. Fed. (Comercial), pone en vuestro conocimiento por 5 días que el 13/07/11 se abrió el Concurso Preventivo de PLÁSTICA BERNABO S.A., CU.I.T. 30-50229992-8, Cosquín 2123, C.A.B.A, designándose síndico al Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en la calle Libertad 860, Piso 4º "D", C.A.B.A., Tel: 4491-1035. Se le hace saber las siguientes fechas: Verificación de Créditos. Art. 32. LCQ hasta el 5 de septiembre de 2011; Presentación de informe Art. 35 y 39 LCQ: 18/10/11 y 1/12/11, Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 06/06/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Roque Saen Peña 1211, P.B. Bs. As., 5 de agosto de 2011. Dra. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.F. 31.402 / ago. 17 v. ago. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Leontjew Elisabet s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 119038, se resolvió con fecha 12/05/11 decretar la apertura de concurso preventivo de LEONTJEW ELISABET (DNI 11.625.936) con domicilio en Corrientes N° 2358 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03/10/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Miguel Romano, en el domicilio de la calle Olavarría N° 3165, 1º Piso, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 05 de agosto de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.853 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "GIACONI Y MARTÍNEZ S.A." CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 4363 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Marti y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2º Entre Piso, atención días hábiles de 10 horas a 13 horas, hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del Juzgado. Mar del Plata, 8 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.840 / ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Montes Emma Noemí c/ Gil Juan Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenial del Dominio" Expte. N° 6252 cita y emplaza por 2 días a los herederos del Sr. GIL JUAN CARLOS para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 14 de julio de 2011. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.831 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado Sr. MARTÍN ATANASIO CARLOS, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos los presentes autos caratulados "Vigot Nélide Esther c/ Martín Atanasio Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de dominio", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del CPCC). Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.850 / ago. 18 v. ago. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROWNE NIGEL GILBERTO, CROWLEY JULIA y BROWNE CATALINA MARÍA ROSA. San Isidro, 11 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.

S.I. 40.831 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana "S", cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20,

Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P: 3 de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. CELIA FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Hilarion de la Quintana 3469 entre Acassuso y San Lorenzo, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 27, Parcela 22, para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Fernández José María y otro c/ Arbicha José y otro s/ Usucapión” Expte. N° 32612, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 8 de agosto de 2011. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.188 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340 Piso 3° de la Localidad del mismo nombre, cita por 10 días a herederos y/o sucesores de PEDRO TOMÁS EGGARTER y ELSA STRANG y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la Avenida Belgrano N° 3561, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección F Manzana 144 Parcela 28, Partida: 057-032625-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Corcillo, Víctor Ángel c/ Eggarter, Tomas Pedro s/ Posesión veinteañal” bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 17 de junio de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.190 / ago. 19 v. ago. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA – El Sr. Juez Doctor Daniel Romanello, cita a herederos de RAFAEL SALVADOR VILA y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Terrarosa entre las de González y Lugones de la localidad de El Jaguel, catastrado como: Circ. II; Secc. C, Manz. 96; Parcela 14, designado según título como Lote Catorce de la Manzana noventa y seis e inscripto el dominio en la Matrícula N° 6.541, del partido de Esteban Echeverría (030), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco (5) se presenten a hacer valer sus derechos, oponiendo las excepciones que consideren pertinentes (arts. 540 y 542 del CPCC) en autos: “Garzon, Paulina c/Vila, Rafael Salvador y otro/a, s/ejecutivo”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 1 de agosto del año 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.057

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de la localidad y partido de Lanús, en autos caratulados “Gómez, Miguel Ángel c/ ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” (Expte: 1729) cita y emplaza por 2 días al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en José Ignacio Rucci 3226 (Ex Humayta) de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc. S, Manzana 25, Parcela 38 Fo. 2367/1953, 3625/1955, y 422/1958 para que en el

plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, 14 de julio de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.060 / ago. 19 v. ago. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Federico A. Striebeck, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Larrouy, con asiento en calle Pellegrino N° 840 de la Ciudad de Coronel Pringles del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados “Chinchurreta, Juan Carlos c/ Garro y Saldungaray, Elisa Paula y Otros”, Expediente N° 12.173/2010, cita a la Sra. MARÍA AURISTELA GARRA L.C. 871.787 y a los sucesores de los codemandados Sra. ELISA PAULA GARRO, D.N.I. 4.044.988, Sr. ADOLFO PEDRO GARRO, L.E. 1.399.728; Sra. SARA IRENE GARRO SALDUNGARAY, L.C. 4.060.379 y CUPIDO MARTÍN GARRO, L.E. 1.474.053, a fin de que dentro del plazo de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacalar de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Federico Augusto Striebeck, Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 1° de julio de 2011. Néstor E. Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 57.717 / ago. 17 v. ago. 19

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, en autos “BBVA Banco Francés S.A. c/ Coffi Diego José Mauricio s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 103691) cita y emplaza a DIEGO JOSÉ MAURICIO COFFI para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 529 inc. 2 CPCC y nombrarse Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, 6 de julio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.803

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados. “Giustozzi Francisco Adrián s/ Concurso Preventivo pequeño”, Expte. 111951, fecha 6 de abril de 2010, ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con DNI N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Departamento 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado, Cdra. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Gorriti N° 740 de Bahía Blanca, hasta el día 11 de noviembre de 2011. Fecha informe art. 35 el día 15 de diciembre de 2011 y para informe art. 39, Ley 24.522 el día 9 de marzo de 2012. Ciudad de Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.805 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos: “Casanello, Alberto Oscar c/ Compañía de seguros La Previsora s/ Usucapión”, Expte. N° 11.712/2011, cita y emplaza a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. G; Mza. 65; Parc. 9 a; inscripto al N° 5282 Folio N° 1082, año 1906, Serie C del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro de los diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse un Defensor de Ausentes. Puan, nueve de agosto de 2011. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

B.B. 57.782 / ago. 19 v. ago. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARÍA DE LAS MERCEDES LASSAQUE para que en el plazo de

cinco días comparezca en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lassaque María de las Mercedes s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 45621) a efectuar el reconocimiento de firmas que se le atribuyen (art. 523 C.P.C) bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (art. 524 C.P.C.). Bahía Blanca, 17 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.759

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Seis de Bahía Blanca, cita y emplaza a don SALERNO ÁNGEL CLAUDIO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Salerno Ángel Claudio s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 99340), bajo apercibimiento del art. 524 CPC. Bahía Blanca, 28 de febrero de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.760

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don JORGE ALBERTO QUIROGA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Quiroga Jorge Alberto s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 44.491), a hacer valer los derechos que le correspondan bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (Art. 529 inc. 2 C.P.C.). Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.761

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a doña VANESA SOLEDAD IBARGOYEN para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ibargoyen Vanesa Soledad s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 104.553), a efectuar el reconocimiento de firmas que se le atribuyen (art. 523 inc. 1 C.P.C), bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 C.P.C.). Bahía Blanca, 8 de abril de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.762

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados “Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión”, emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza a JAVIER EDUARDO BARRAZA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Goreta, Lorenzo Raúl y Otro c/ Barraza, Javier Raúl Eduardo y Otros s/ Daños y Perjuicios” en trámite por ante estos estrados. Morón, 04 de febrero de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 63.842 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza; sito en la calle Mendoza 2362, Planta Baja, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; cita a los herederos de ROBERTO RUBÉN MEDINA, para que dentro del plazo

de 30 días comparezcan a tomar debida intervención, en los autos "Medina, Roberto Rubén s/ sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 7003), aceptando o repudiando la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 729 del CPCC. San Justo, 29 de abril de 2011. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 63.850 / ago. 19 v. ago. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Sánchez García Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo", cita al Sr. JOSÉ OSVALDO SÁNCHEZ GARCÍA DNI 18.117.860 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. San Justo, 05 de mayo de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.851

POR 2 DÍAS – El Trib. Col. de Ins. Única del Fuero de Flia. N° 1, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez la Dra. Silvia Diana Glaniver, y el Dr. Carlos A. Romano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 del Partido de Morón, Prov. de Bs. As. en autos caratulados "García Giselda Edith c/ Piñero Rubén Luis Alberto s/ Tenencia de hijos" (Expediente N° 36066), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. RUBÉN LUIS ALBERTO PIÑERO para que en el término de diez días de la última publicación tome intervención de autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Morón, 30 de mayo de 2011. Dr. Ricardo Antonio Gutiérrez, Secretario.

Mn. 63.902 / ago. 19 v. ago. 23

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, sito en Belgrano N° 1140, cita a estar a derecho a los demandados por el plazo de los días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ ESTABLECIMIENTO EL INICIO S.A. y AYERBE, MARCELO DANIEL s/ Cobro Ejecutivo, expediente N° 17.883. Bragado, 3 de junio de 2011. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.438 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salto, Secretaría Única Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de doña EMMA JUANA CABRERA, para que en el término de treinta días tomen intervención en autos caratulados: "Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad del Salto c/ Cabrera, Emma Juana s/ Ejecutivo Expte. N° 5.502", en trámite por ante este Juzgado de Paz; con relación al inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 74, Parcela 20, sito en calle De los Inmigrantes e/ Avda. España y Croacia de Salto (B); bajo apercibimiento de continuar con la ejecución según su estado. Salto (B), 10 de febrero de 2010. María Graciela Monaldi, Abogada Secretaria.

Mc. 67.443 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de don ALBERTO DI PETA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad de Salto c/ Di Peta, Alberto s/ Ejecutivo Expte. N° 8.042", en trámite por ante este Juzgado de Paz; con relación al inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 44f, Parcela 3a, sito en la ciudad de Salto (B);

bajo apercibimiento de continuar con la ejecución según su estado. Salto (B), 15 de febrero de 2010. María Graciela Monaldi, Abogada Secretaria.

Mc. 67.445 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes, sito en calle 30 entre 25 y 27, P.B. Mercedes, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los presuntos herederos de don ISIDRO DEL CARMEN DOMÍNGUEZ para que comparezcan dentro del término de quince días a estar a derecho en los autos caratulados "Erramuspe, Ariel Pablo c/ Domínguez, Isidro del Carmen s/ Inscripción en el Registro Automotor" (Expte. 87.734), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.) Mercedes, 23 de mayo de 2011. Ana Puentes, Secretaria.

Mc. 67.471 / ago. 18 v. ago. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° U. del Depto. Judicial de Junín en los autos "Palumbo Ana María c/ Teyeldín, Norma Eglis s/ Prescripción adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de NORMA EGLIS TEYELDÍN y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Borges N° 924 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección F, Manzana 33, Parcela 5a, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, 5 de julio de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.082 / ago. 19 v. ago. 23

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 16 de junio de 2011 en autos "Patrimonio del fallecido Cerutti Roberto Aldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio del fallecido CERUTTI ROBERTO ALDO, DNI 17.168.228, con domicilio en la calle Bolívar N° 824. Se ha designado síndico al Contador Fittipaldi Gustavo Alberto, con domicilio en la calle Burgos N° 2128 de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de septiembre de 2011. Informes de los artículos 35 y 39, 10 de noviembre de 2011 y 09 de marzo de 2012, respectivamente. Audiencia Informativa: Se difiere su fijación para la oportunidad en que se haya dictado la resolución del Art. 42 de la Ley N° 24.522. Azul, a los 04 días del mes de agosto de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 71.798 / ago. 16 v. ago. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. GUILLERMO TRISTÁN (cuyo último domicilio conocido era en la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires), y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ: XII, Parc. 1039, Partida Inmobiliaria 5314, Código 087, situado en calle Santiago Blanchetti sin número de la ciudad de Ramallo de esta Provincia, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Titular de la Unidad Funcional de Defensa que resulte desinsaculado en la Receptoría General de Expedientes, para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 25 de febrero de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado.

S.N. 74.783 / ago. 19 v. ago. 23

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR PINELA. Lobería, 12 de julio de 2011.

Nc. 81.310 / ago. 17 v. ago. 19

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita a los herederos de CARLOS AGUSTÍN TAPIA, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Rondan Cristian Esteban c/ Tapia Carlos Agustín y otro/a s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 27.577; bajo el apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 53 inc. 5to. del C.P.C.C). Zárate, 8 de julio de 2011. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.480 / ago. 19 v. ago. 23

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. ABEL ÁNGEL BIANCHI, L.E. 5.231.379 para que dentro del término de 5 días tome intervención en el juicio "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Bianchi Abel Ángel y Otro s/ Cobro ejecutivo" Exp. N° 12026, y proceda a reconocer su firma inserta en la documentación que es base de la acción, bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento y dar por preparada la vía ejecutiva (Art. 533 inc. 1 y 524 del C.P.C.C.). Olavarría, 15 de junio de 2011. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

OI. 98.242

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con sede en Olavarría N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. GUIDO BIAGETTI, de nacionalidad italiana, hijo de Eugenio Biagetti y de Rosa Ciconi, titular de cédula de identidad N° 1.743.586 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir designado según Catastro como: Circunscripción II - Sección F - Chacra 569 - Manzana 27 - Parcela 1, Partida inmobiliaria N° 078-025127-1, inscripto en el dominio a la Matrícula N° 49.543 del Partido de Olavarría (78), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Zavidowski, Miguel Ángel c/ Biagetti, Guido s/ Usucapión (expediente N° 30.509/06)", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Olavarría, 16 de marzo de 2.009. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.243 / ago. 19 v. ago. 24